DECRETO No. 022
(Mayo 14 de 2015).

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE".

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y los Artículos 17, 19 y 20 del Decreto Ley 1567 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el equipo de la administración municipal requiere de espacios de integración, para desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores y funciones encomendadas por la Constitución, la Ley y el manual de funciones.

Que es obligación del Alcalde Municipal, designar espacios de integración de su equipo de trabajo, con la finalidad de fortalecer el talento humano, procurar por una sana convivencia y la integridad de todas y cada una de las personas que laboran al servicio del municipio.

Que, en cuanto a la competencia y responsabilidad, el literal c del artículo 17 del Decreto Ley 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden nacional y territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, los cuales según el artículo 19 del mismo Decreto, serán de carácter obligatorio.

Que el Decreto ley 1572 de 1998 (reglamentado por el 1227 de 2005) establece en su artículo 20 que "los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Que con el fin de contribuir a una mayor integración entre todos los miembros de la entidad y crear un clima laboral que propicie un ambiente de trabajo de compromiso, lealtad, colaboración, y servicio, en la Alcaldía de San Luis de Palenque se generó un Plan de Bienestar social Laboral que incluye actividades en el Área deportiva, y Área de Promoción del desarrollo humano Talleres de integración para mejorar la comunicación y confianza entre los grupos de trabajo de la institución.

En mérito de lo expuesto,

Casanare	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	**CODIGO** FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	**VERSION:** 001
	DECRETO	**FECHA VIGENCIA** 22-02-2012

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de una jornada de Bienestar Social dirigida a los empleados de la Planta Global de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, el día 22 de Mayo de 2015, en el horario de 02:00 m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: No se prestará servicio al público en la jornada de la tarde del día 22 de Septiembre de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO: La asistencia a esta jornada es de carácter obligatoria para todos los empleados adscritos a la planta de personal de la Alcaldía de San Luis de Palenque.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación..

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis de Palenque - Casanare a los Catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil Quince (2.015).

ISAAC GUALDRON JASPE
Alcalde Municipal (E)
Resolución 207 de Mayo 12 de 2015

Proyecto: MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
Secretaria General y de Gobierno